



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La Ordenanza N° 1148/2008 y decreto N° 172/2008, y;

CONSIDERANDO: Que ordenanza arriba mencionada establecía la Escala Salarial a partir de Agosto de 2008.-

Que a través del Decreto N° 172/2008 se otorgó un Suplemento Transitorio y de emergencia que representaba un incremento en los haberes de los trabajadores hasta el mes de Diciembre de 2008 inclusive.-

Que habiendo partida presupuestaria disponible, resulta conveniente la incorporación de las sumas del Adicional Transitorio y de Emergencia previsto en el Decreto N° 172/2008, al Salario Básico de los Trabajadores municipales, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1153/2008.-

Art. 1°: INCREMENTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2008, el salario básico de los agentes permanentes y contratados de esta Municipalidad de Freyre, quedando establecido el mismo de acuerdo a la siguiente escala:

AUTORIDADES SUPERIORES

<u>Cargo</u>	<u>Sueldo Básico</u>	<u>Gastos Representación (40%)</u>
Intendente	\$ 4.619.00	\$ 1.847.60
Secretario	\$ 4.015.00	\$ 1.606.00

PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO

<u>CATEGORIA</u>	<u>SUELDO BÁSICO</u>
H.C.D Y H.C.T	670.00
24	2.202.00
23	2.130.00
22	1.969.00
21	1.829.00
20	1.792.00
19	1.624.00
18	1.524.00
17	1.516.00
16	1.503.00
15	1.411.00



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



12	1.334.00
11	1.320.00
10	1.307.00
9	1.296.00
8	1.209.00
7	1.192.00
6	1.175.00
5	1.174.00
4	1.173.00
3	1.172.00
2	1.171.00
1	1.170.00

PERSONAL JORNALIZADA:

Journal de 2°\$ 34.30

ASIGNACIÓN REMUNERATIVA:

Refrigerio..... \$ 61.00

Art. 2°: LO determinado en los básicos, incide en todos los adicionales y suplementos, comprendido los cargos de las Autoridades Superiores, Personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados.....

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los dieciseis (16) del mes de octubre del año dos mil ocho.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 19/2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil ocho.....

MARISEL LÓPEZ
Secretana de Actas
H.C.D.



JAVIER ALLAMARGOT
Vice-Presidente 1°
A cargo de la Presidencia del H.C.D.